



Riohacha D.T.C., 01 de junio de 2021.

CLASE DE PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	COLSALUD S.A. CLÍNICA MAR CARIBE
DEMANDADO:	SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2019-00011-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y lo contenido en el Despacho Comisorio N°046 proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, el cual, acorde con el Art. 599 del Código General del Proceso, ordena comisionar la diligencia consistente en llevar acabo diligencia de secuestro dl establecimiento de comercio denominado “CENTRO MÉDICO AMBULATORIO DE LA CALLE 15- SOCIEDAD MÉDICA LTDA” identificado con matrícula mercantil N°97225, ubicado en Riohacha, facultando ampliamente a esta agencia judicial para celebrar dicha diligencia, la cual se procederá a realizar a través de la figura de la sub comisión y en aras de darle celeridad al trámite que se persigue con la diligencia antes mencionada, se procederá a sub comisionar a la Alcaldía Distrital de Riohacha D.T.C., conforme a lo facultado por el artículo 37 del C.G.P. y subsiguientes.

Por lo brevemente expuesto este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. – Sub comisionar para a diligencia de secuestro, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente decisión. Para la diligencia descrita en la parte motiva del presente auto, comisionese a la Alcaldía Distrital de Riohacha D.T.C.

SEGUNDO.- Por secretaría líbrense el comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a94222f051bab1fd03940ecdf4cdb6200ce530c0a2a0c6a779195a7f6448ed41



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documento generado en 01/06/2021 10:00:29 AM
Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>